



## ¿En qué consiste el derecho de acceso?

Conforme al artículo 15 RGPD, el interesado podrá solicitar y obtener gratuitamente del responsable del tratamiento información de sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento. En concreto, el interesado tiene derecho a que el responsable del tratamiento le confirme si están tratando o no los datos personales que le conciernen, y, en caso afirmativo, a que el responsable del tratamiento le facilite la siguiente información:

- a) los fines del tratamiento;
- b) las categorías de datos personales de que se trate;
- c) los destinatarios o las categorías de destinatarios a los que se comunicaron o serán comunicados los datos personales, en particular destinatarios en terceros u organizaciones internacionales;
- d) de ser posible, el plazo previsto de conservación de los datos personales o, de no ser posible, los criterios utilizados para determinar este plazo;
- e) la existencia del derecho a solicitar del responsable la rectificación o supresión de datos personales o la limitación del tratamiento de datos personales relativos al interesado, o a oponerse a dicho tratamiento;
- f) el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control;
- g) cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, cualquier información disponible sobre su origen;
- h) la existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, y, al menos en tales casos, información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para el interesado,
- i) En caso de que el responsable del tratamiento realice transferencias internacionales de datos, deberá informar al interesado que ejercite su derecho de acceso, sobre las garantías adecuadas adoptadas relativas a la transferencia.

El responsable del tratamiento deberá facilitar una copia de los datos personales del interesado objeto de tratamiento, pudiendo percibir por cualquier otra copia solicitada por el interesado un canon razonable basado en los costes administrativos. Cuando el interesado presente la solicitud por medios electrónicos, y a menos que este solicite que se facilite de otro modo, la información se facilitará en un formato electrónico de uso común. Dicho derecho de obtención de copia no afectará negativamente a los derechos y libertades de otros.

Para ejercer este derecho, el interesado deberá cumplimentar el formulario que se incluye a continuación y remitirlo a través de la dirección de correo electrónico [dpd@calatayud.uned.es](mailto:dpd@calatayud.uned.es), acompañando una fotocopia del DNI o mediante cualquier otro medio válido en derecho que acredite la identidad del interesado.

El responsable del tratamiento dispondrá del plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud para resolver sobre el ejercicio del derecho solicitado y proceder a contestar al interesado, pudiendo prorrogarse dicho plazo hasta un máximo de dos meses, en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En ese caso, el responsable del tratamiento informará al interesado de cualquiera de dichas prorrogasen el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de tal dilación.